NOTA UOC Nº 309/23

Pedro Juan Caballero, 06 de octubre de 2023

Señor Presidente:

El Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de esta Circunscripción Judicial, tiene el honor de dirigirse a V.E., y por su digno intermedio a los demás miembros del Consejo de Administración, en referencia al proceso de *Contratación por Excepción - CE N° 01/23:* ***"Mantenimiento preventivo y reparador de bebederos eléctricos", ID N° 424.995***, a los efectos de elevar a su consideración las documentaciones del llamado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto N° 2992/19, conforme al siguiente detalle: ------------------------

- **a)** ***Expediente UOC N° 14:*** antecedentes del proceso de contratación de referencia. ----------
- **b)** ***Informe CE N° 014 de fecha 04/10/2023:*** Informe Técnico de Evaluación de Propuestas elaborado por el Comité de Evaluación. --
- **c)** ***Memorando C.S. N° 72 de fecha 04/10/2023:*** Informe de revisión emitido por la Sección de Control y Seguimiento. --
- **d)** ***Proyecto de Resolución de adjudicación:*** elaborado conforme a la recomendación del Comité de Evaluación. ---

El acto de apertura de sobres se realizó el día 22 de setiembre de 2023, en la oficina de la UOC del Departamento Administrativo-Financiero. ------------------------

La Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el art. 28 prescribe: *"Adjudicación: ...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación..., dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario...".* --

DIOS GUARDE a V.E.-

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial de Amambay * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la U.O.C.
Lic. José Luis Rojas Cueto
Jefe U.O.C.

A S. E.
Abg. Luis Alberto Benítez Noguera
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Amambay
E. S. D.

PRESENTADO Y PUESTO AL ... DEL M... SIE...

PRESENTADO Y PUESTO AL CONSEJO DE ADMINISTRACION HOY....lunes.....

....nueve..... DEL MES DE.....octubre..... DEL AÑO DOS MIL

...veintitres..... SIENDO LAS.....siete y quince.- ..... HORAS

CONSTE.-456.-

Lic. Judit Noelia Insfrán Lesme
Secretaria
Consejo de Administración

MEMORANDUM C.E. N° 035/2023.-

A	:	Lic. José Luis Rojas Cueto, *Jefe de U.O.C.-*
DE	:	Lic. Ana Cristina Ocampos, *Miembro del Comité de Evaluación.-*
REF.	:	CE N° 01/2023 "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE BEBEDEROS ELECTRICOS**" PAC ID N° 424.995.-
FECHA	:	04 de octubre de 2023.-

Conforme al Art. 07 del Decreto 2992/19, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se remite el Informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de elevar al Consejo de Administración de la Circunscripción, para la toma de decisión.

Atentamente.

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Ana Cristina Ocampos
Miembro del Comité de Evaluación
de Ofertas C.J.A.

RECIBIDO
04 OCT 2023
U.O.C.

Lic. José Luis Rojas Cueto
Jefe U.O.C.

MEMORANDO C. S. N° 72/23

A : **Sres. Miembros del Comité de Evaluación**

DE : **Lic. Carla Regina Dávalos, Jefa de Control y Seguimiento**

ASUNTO : **Control del informe del Comité de Evaluación N° 014/2023.**

FECHA : **04/10/2023**

Por el presente se informa, que se ha verificado el informe del Comité de Evaluación N° 014/2023 de Contratación por Excepción - CE N° 01/2023: ***"Mantenimiento preventivo y reparador de bebederos eléctricos" ID N° 424.995***; y no se ha encontrado observaciones. -

Atentamente,

Lic. Ana Cristina Ocampos
Miembro del Comité de Evaluación
de Ofertas C.J.A.

PODER JUDICIAL
CONTROL Y SEGUIMIENTO
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Carla Regina Dávalos
Jefa de Control y Seguimiento

MEMORANDUM C.E. N° 034/2023.-

A	:	Lic. Carla Dávalos, *Jefa de Control Interno.-*
DE	:	*Lic. Ana Cristina Ocampos, Miembro del Comité de Evaluación.-*
REF.	:	CE N° 01/2023 **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE BEBEDEROS ELECTRICOS"** PAC ID N° 424.995.-
FECHA	:	04 de octubre de 2023.-

Conforme a La Resolución CSJ N° 2.469 del 13/04/2010 que establece que: *"Control y Seguimiento…9. Controla y emite informe de las documentaciones presentadas por los oferentes antes que sea emitida la resolución de adjudicación…"*, se remite el Informe del Comité de Evaluación N° 014/2023, en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones correspondientes, a los efectos de realizar los controles e informe pertinentes. -

Atentamente.

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay ★
COMITE DE EVALUACION

Lic. Ana Cristina Ocampos
Miembro del Comité de Evaluación
de Ofertas C.J.A.

Lic. Carla Regina Dávalos
Jefa de Control y Seguimiento

04 OCT 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Informe Comité de Evaluación Nº 014/2023

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Amambay, conforme a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: - - - - - -

1) DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC : 424.995

b) Nombre del Llamado : **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS**

c) Modalidad : Contratación por Vía de Excepción

2) APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS: Según Acta de fecha 22 de setiembre de 2023, en el local del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas recibidas en el Módulo de Ofertas Electrónicas por la siguiente empresa: -

OFERENTE	RUC Nº	MONTO TOTAL OFERTADO Gs.
PAMAQ S.A.	80011245-8	5.731.000

Observaciones de los funcionarios de la Convocante (Anexo) - Acta ID N° 424.995

Se deja constancia en el momento de la apertura de que el oferente **PAMAQ S.A.**, no presenta la Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar – Sección de Formularios del PBC.

El Comité de Evaluación efectuara el análisis y evaluación en la etapa oportuna. - - - - - - - - - - - - - - - -

Como antecedente es importante dejar constancia que el presente llamado es por vía de Excepción según el Dictamen UOC N° 018/23 de la Circunscripción Judicial de Amambay, con el fin de garantizar el buen funcionamiento y preservación de los dispensadores de agua (bebederos eléctricos) de la marca AQUAMAQ, pretende contratar los servicios de mantenimiento preventivo y reparador de los equipos instalados en el edificio del Palacio de Justicia y Juzgados de Paz de la ciudad de Pedro Juan Caballero, Juzgados Penales de Garantías y Juzgados de Paz de las localidades de Capitán Bado, Bella Vista Norte, Zanja Pyta y Karapa´i. -

La elección de la modalidad por la vía de la excepción, y no del proceso convencional, se justifica y sustenta en un derecho de exclusividad que asiste a la empresa titular de este derecho, amparado por el Art. 33, inc a), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", así como, porque es la única empresa en el país cuyos servicios poseen respaldo y garantía otorgados por el Fabricante, requisitos de carácter imprescindibles para garantizar el buen funcionamiento y preservación de los equipos, más aun teniendo en cuenta que los funcionarios de administrar los bienes del Estado son responsables de velar por su buen uso , conservación y mantenimiento, en cumplimiento a las disposiciones del Decreto N° 2013 de fecha 22/01/2003- -

PODER JUDICIAL – COMITE DE EVALUACION – Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Analía Fernández
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.

Lic. Nancy R. Villalba I.
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.

Lic. Ana Cristina Ocampos
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.

Lic. Pedro Pérez
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.

En la Resolución N° 077 de fecha 18 de agosto de 2023 se aprueba el Dictamen UOCN°18 de fecha 16 de agosto del año en curso de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y reparador de dispensadores de agua (bebederos eléctricos), bajo la modalidad de contrataciones por excepción, de conformidad a lo establecido en el Art. 33, inc. a), de la Ley N° 2051/03, autorizando a la UOC a proseguir con los trámites para el inicio del proceso del llamado por excepción para el "Mantenimiento preventivo y reparador de bebederos eléctricos", ID N°424.995, ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

La Convocante realizó la apertura de la oferta electrónica y en el Acta de fecha 22 de setiembre de 2023, consta la oferta presentada por la empresa **PAMAQ S.A.** -

3) REMISIÓN DE DOCUMENTOS EN FORMATO FÍSICO:

Por Acta Nº 029/2023 de fecha 25 de setiembre del año en curso, se deja constancia de los documentos en formato físico (Formulario de Oferta, y Garantía de Mantenimiento de Oferta originales), remitidos por la Empresa **PAMAQ S.A,** en fecha y hora establecida en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP). En cumplimiento a lo establecido en el Art. 13 de la Resolución DNCP N° 1930/2020., que expresa: "POR LA CUAL SE DISPONE LA UTILIZACION DEL SISTEMA DE INFORMACION DE CONTRATACIONES PUBLICAS PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN." -

4) DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación: - - - - - - -

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	PAMAQ S.A
Formulario de Oferta.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (Persona Jurídica).	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas	CUMPLE

PODER JUDICIAL - Circunscripción Judicial de Amambay - COMITE DE EVALUACION

Lic. Analía Fernández
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.

Lic. Nancy R. Villalba I.
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.

Lic. Ana Cristina Ocampos
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.

Lic. Pedro Pérez
Miembro del Comité de Evaluac de Ofertas C.J.A.

de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (Persona Jurídica).	

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 1993/18 del 31 de mayo de 2018 "**POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPE)…**", se han verificado las documentaciones del proveedor: **PAMAQ SA.,** a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y se ha comprobado que son suficientes y corresponden a los indicados en la constancia presentada por los mismos. ------------------------------------

5) <u>ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES DE LA OFERTA:</u> El cumplimiento con las documentaciones de carácter no sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES	PAMAQ S.A
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios.	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021 y 2022 para contribuyentes del IRE GENERAL.	CUMPLE
Formulario 501 de los años 2021 y 2022 para contribuyentes del IRE SIMPLE	N/A
Copia de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. De los dos últimos años 2021 y 2022	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Constancia de Centro Autorizado de Servicio emitido por el fabricante.	CUMPLE
Certificado del personal Técnico de haber sido entrenado en la marca del equipo.	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual se asegura la provisión de repuestos originales de la marca del equipo.	CUMPLE

PODER JUDICIAL – COMITE DE EVALUACION – Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Analía Fernández
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.

Lic. Nancy R. Villalba I.
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.

Lic. Ana Cristina Ocampos
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.

Lic. Pedro Pérez
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.

Se concluye que, tras la verificación de los documentos presentados por el citado oferente, detallado en el cuadro arriba, el mismo ha dado cumplimiento a la presentación en tiempo y forma de los documentos solicitados, a excepción del Formulario 501 de los años 2021 y 2022 no aplica para estos contribuyentes conforme lo dispuesto en la Carta Invitación. -

6) AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS: Se deja constancia de que la oferta presentada está correcta desde el punto de vista aritmético. -

7) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS: La Convocante realizó la apertura de las ofertas electrónicas del llamado y en el acta labrada consta la oferta presentada por la empresa: **PAMAQ S.A.**

Los precios ofertados por la empresa mencionada, son evaluados de acuerdo al criterio establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, conforme al siguiente cuadro. -

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio Referencial	Variación %	Pedir Desglose
1	**Mantenimiento preventivo de bebederos eléctricos AQUAMAQ AQUA 103**	1	690.800	690.800			
1.1	Mantenimiento preventivo	1	690.800	690.800	690.800	0	NO
2	Mantenimiento reparador de bebederos eléctricos AQUAMAQ AQUA 103	1	5.040.200	5.040.200			
2.1	Cambio de motor compresor	1	715.000	715.000	715.000	0	NO
2.2	Mano de obra por cambio de motor compresor	1	132.000	132.000	132.000	0	NO
2.3	Cambio de ductos	1	63.800	63.800	63.800	0	NO
2.4	Mano de obra por cambio de ductos	1	68.200	68.200	68.200	0	NO
2.5	Carga de gas refrigerante Freon 134a y cambio de filtro con silica del gas refrigerante	1	102.300	102.300	102.300	0	NO
2.6	Mano de obra por Carga de gas refrigerante Freon 134a y cambio de filtro con silica del gas refrigerante	1	90.750	90.750	90.750	0	NO
2.7	Cambio de conector codo de 1/4 para tipo caneria	1	33.000	33.000	33.000	0	NO
2.8	Mano de obra por cambio de conector codo de 1/4 para tipo caneria	1	12.100	12.100	12.100	0	NO
2.9	Cambio de union conector	1	4.400	4.400	4.400	0	NO
2.10	Mano de obra por cambio de unión conector	1	12.100	12.100	12.100	0	NO
2.11	Cambio de manguera por metro	1	5.500	5.500	5.500	0	NO
2.12	Mano de obra por cambio de manguera por metro	1	12.100	12.100	12.100	0	NO

PODER JUDICIAL – COMITE DE EVALUACION – Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Analía Fernández
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.

Lic. Nancy R. Villalba I.
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.

Lic. Ana Cristina Ocampos
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.

Lic. Pedro Pérez
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.

2.13	Cambio de flotador	1	70.400	70.400	70.400	0	NO
2.14	Mano de obra por cambio de flotador	1	38.500	38.500	38.500	0	NO
2.15	Cambio de grifo	1	61.600	61.600	61.600	0	NO
2.16	Mano de obra por cambio de grifo	1	13.200	13.200	13.200	0	NO
2.17	Cambio de niple de agua fría	1	16.500	16.500	16.500	0	NO
2.18	Mano de obra por cambio de niple de agua fría	1	49.500	49.500	49.500	0	NO
2.19	Cambio de niple de agua caliente	1	16.500	16.500	16.500	0	NO
2.20	Mano de obra por cambio de niple de agua caliente	1	49.500	49.500	49.500	0	NO
2.21	Cambio de termostato de frio	1	79.200	79.200	79.200	0	NO
2.22	Mano de obra por cambio de termostato de frio	1	66.000	66.000	66.000	0	NO
2.23	Cambio de bimetálicos	1	40.700	40.700	40.700	0	NO
2.24	Mano de obra por cambio de bimetálicos	1	24.200	24.200	24.200	0	NO
2.25	Cambio de resistencia	1	77.000	77.000	77.000	0	NO
2.26	Mano de obra por cambio de resistencia	1	27.500	27.500	27.500	0	NO
2.27	Pintura completa	1	99.000	99.000	99.000	0	NO
2.28	Mano de obra por pintura completa	1	148.500	148.500	148.500	0	NO
2.29	Cambio de placa electrónica	1	407.000	407.000	407.000	0	NO
2.30	Mano de obra por cambio de placa electrónica	1	110.000	110.000	110.000	0	NO
2.31	Cambio de llave de paso SV1 o SV3	1	56.100	56.100	56.100	0	NO
2.32	Mano de obra por cambio de llave de paso SV1 o SV3	1	16.500	16.500	16.500	0	NO
2.33	Cambio de transformador	1	155.100	155.100	155.100	0	NO
2.34	Mano de obra por cambio de transformador	1	44.000	44.000	44.000	0	NO
2.35	Cambio de rejillas	1	58.300	58.300	58.300	0	NO
2.36	Mano de obra por cambio de rejillas	1	44.000	44.000	44.000	0	NO
2.37	Cambio de tapón de desagüe del tanque	1	5.500	5.500	5.500	0	NO
2.38	Mano de obra por cambio de tapón de desagüe del tanque	1	27.500	27.500	27.500	0	NO

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay ★ COMITE DE EVALUACION

Lic. Analia Fernández
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.

Lic. Nancy R. Villalba I.
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.

Lic. Ana Cristina Ocampos
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.

Lic. Pedro Pérez
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.

2.39	Cambio del motor del ventilador	1	127.600	127.600	127.600	0	NO
2.40	Mano de obra por cambio del motor del ventilador	1	71.500	71.500	71.500	0	NO
2.41	Cambio del sensor de temperatura	1	27.500	27.500	27.500	0	NO
2.42	Mano de obra por cambio del sensor de temperatura	1	55.000	55.000	55.000	0	NO
2.43	Cambio de tanque de agua fría o caliente	1	531.300	531.300	531.300	0	NO
2.44	Mano de obra por cambio de tanque de agua fría o caliente	1	110.000	110.000	110.000	0	NO
2.45	Cambio de interruptor	1	66.000	66.000	66.000	0	NO
2.46	Mano de obra por cambio de interruptor	1	38.500	38.500	38.500	0	NO
2.47	Cambio del sistema electrónico	1	341.000	341.000	341.000	0	NO
2.48	Mano de obra por cambio del sistema electrónico	1	110.000	110.000	110.000	0	NO
2.49	Cambio de lugar del equipo, hasta 5 mts. de manguera	1	38.500	38.500	38.500	0	NO
2.50	Mano de obra por cambio de lugar del equipo, hasta 5 mts. de manguera	1	90.750	90.750	90.750	0	NO
2.51	Cambio de domicilio, hasta 5 mts. de manguera	1	38.500	38.500	38.500	0	NO
2.52	Mano de obra por cambio de domicilio, hasta 5 mts. de manguera	1	181.500	181.500	181.500	0	NO
2.53	Instalación de equipo, hasta 5 mts. de manguera	1	38.500	38.500	38.500	0	NO
2.54	Mano de obra por instalación de equipo, hasta 5 mts. de manguera	1	121.000	121.000	121.000	0	NO

Analizado los precios ofertados, se concluye que se ajustan a los precios referenciales de plaza, dentro de los márgenes establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/2020, razón por la cual no se ha solicitado esclarecimiento sobre el punto en cuestión. ----------

8) <u>CAPACIDAD LEGAL:</u> En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Conforme a los criterio de calificación establecidos en las bases del llamado, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en Art. 40, inciso a), b), d), m), y n) de la Ley 6716/2021 "QUE MODIFICA Y AMPLIA EL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/203 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y EL ARTICULO 72 MODIFICADO POR EL ARTICULO 1° DE LA LEY 3439/2007 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGANICA DE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y la Circular DNCP N° 5/2021, en base a los siguientes análisis:

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay ★ COMITE DE EVALUACION

Lic. Nancy R. Villalba I.
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.

Lic. Ana Cristina Ocampos
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.

Lic. Analía Fernández
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.

Lic. Pedro Pérez
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.

Informe Comité de Evaluación Nº 014/2023

ANALISIS REALIZADO	PAMAQ S.A
Verificación del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada	Cumple
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto de inciso a) del Artículo 40 de la Ley n° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	Sin Registros
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	No se observan datos
Inciso d): Consulta en el SICP para verificar si el oferente se encuentra inhabilitado por Resolución de la DNCP	Sin Registros
Los inc. m) y n): consulta en el SICP para verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, accionistas, cuotapartistas, etc., de PERSONAS JURIDICAS sancionadas por la DNCP han presentado propuesta. Verificar que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejara los datos con la personas físicas inhabilitadas que consta en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionista, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021	Sin Registros

En este sentido, el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidades en la situación del oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado. ----------

PODER JUDICIAL Circunscripción Judicial de Amambay COMITE DE EVALUACION

Lic. Analía Fernández
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.

Lic. Nancy R. Villalba I.
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.

Lic. Ana Cristina Ocampos
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.

Lic. Pedro Pérez
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.

9) CAPACIDAD FINANCIERA:

DOCUMENTOS	PAMAQ S.A
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021 y 2022, para contribuyentes del IRE GENERAL.	CUMPLE
Formulario 501 de los años 2021 y 2022, para contribuyentes del IRE SIMPLE.	NO APLICA

Se deja constancia que el oferente cumple con los requisitos financieros indicados, según las documentaciones presentadas. ----------

Por otra parte, se ha realizado un análisis de las capacidades financieras actuales de la empresa **PAMAQ S.A.**, teniendo en cuenta las ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, constatándose que la misma CUMPLE, con la capacidad financiera exigida, debido a que se encuentra dentro del promedio de calificación requerida, según cuadro que se adjunta, de conformidad con el artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y según requisitos de Calificaciones y Criterio de Evaluación de la Carta de Invitación. ----------

10) VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

DOCUMENTOS	PAMAQ S.A
Copia de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. De los dos últimos años 2021 y 2022	CUMPLE

El oferente presentó las evidencias documentadas en que demuestra su cumplimiento con los requisitos de experiencia en el ***servicio de mantenimiento preventivo y reparador de Bebederos eléctricos,*** según los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación de la Carta de Invitación. Demuestra una antigüedad de 29 (veintinueve) años de existencia legal y la actividad comercial se encuentra vinculada con el tipo de servicios a contratar; demuestra la experiencia en la realización de trabajos de mantenimiento preventivo y reparador de Bebederos eléctricos, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto máximo indicado por la Convocante, en la sumatoria de los dos (2) últimos años (2021 y 2022).----------

11) CAPACIDAD TECNICA:

Este Comité de Evaluación procede a la verificación puntual de la oferta a fin de determinar el cumplimiento en los siguientes requisitos de Capacidad Técnica, conforme al siguiente detalle:

PODER JUDICIAL – Circunscripción Judicial de Amambay – COMITE DE EVALUACION

Lic. Analia Fernández
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.

Lic. Nancy R. Villalba I.
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.

Lic. Ana Cristina Ocampos
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.

Lic. Pedro Pérez
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.

Cuadro comparativo de Capacidad técnica, en el cual el oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestren su cumplimiento en el presente requisito:

DOCUMENTOS	PAMAQ S.A
Presentar constancia de Centro Autorizado de Servicio emitido por el fabricante, de la marca del equipo solicitado en el presente llamado.	CUMPLE
Presentar como mínimo de 1 (un) Certificado de los Técnicos del oferente de haber sido entrenado para brindar los servicios requeridos de la marca del equipo solicitado en el presente llamado.	CUMPLE
Presentar Declaración Jurada por la cual se asegura la provisión de repuestos originales para los equipos de la marca requerida en el presente llamado.	CUMPLE

Tal como se evidencia en la tabla anterior, el oferente ha proporcionado una documentación sólida que respalda su capacidad técnica para ejecutar el mantenimiento preventivo y reparador del llamado CE N° 01/2023 "Mantenimiento preventivo y reparador de bebederos eléctricos", en total conformidad con los requisitos documentales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). En virtud a ellos, podemos afirmar con confianza que han cumplido de manera satisfactoria con este requisito.
En relación a la evaluación de la Capacidad Técnica, el Comité desea destacar que los oferentes han presentado pruebas solidad que respaldan su capacidad para proporcionar los bienes/servicios requeridos. Esto abarca el mantenimiento preventivo y reparador de los bebederos eléctricos instalados en el edificio del Palacio de Justicia y Juzgados de Paz de la ciudad de Pedro Juan Caballero, Juzgados Penales de Garantías y Juzgados de Paz de las localidades de Capitán Bado, Bella Vista Norte, Zanja Pyta y Karapa´i, en las ubicaciones requeridas para la prestación de los servicios. Esta evidencia valida la competencia técnica del oferente de manera sólida y convincente, según los Requisitos de Calificaciones y Criterios de Evaluación de la Carta de Invitación. ----------

12) MARGEN DE PREFERENCIA DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL: La Carta de Invitación del presente llamado prevé en los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, la aplicación del "Margen de preferencia" en beneficio de los productos y servicios de producción Nacional, conforme a las disposiciones de la Ley N° 4558/2011.---------- ----------

La empresa no ha presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, pero esta falta no constituye motivo de descalificación, conforme lo dispuesto en la Carta Invitación. -----

13) MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL: La Carta de Invitación del presente llamado prevé en el los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, la aplicación del "Margen de preferencia" en

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay ★ COMITE DE EVALUACION

Lic. Natalia Fernández
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.

Lic. Nancy R. Villalba I.
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.

Lic. Ana Cristina Ocampos
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.

Lic. Pedro Pérez
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.

beneficio a una firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Convocante, conforme a las disposiciones del Decreto Reglamentario N° 2992/19 en su art. 64 inciso b). --------

Sobre el punto, la empresa oferente no se encuentra domiciliada dentro del territorio departamental o municipal de la Convocante, por lo tanto, NO APLICA al presente proceso licitatorio. -----------

14) ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: La oferta presentada por la empresa **PAMAQ S.A,** cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas en el PBC, por lo cual se recomienda su adjudicación en este presente llamado. ---

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 de Contrataciones Pública y la evaluación técnica y económica de la oferta, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración salvo mejor parecer cuanto sigue: ---------

ADJUDICAR, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad de la institución, el llamado a Contratación por Excepción: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE BEBEDEROS ELECTRICOS", PAC Nº 424.995**, a la empresa:

a) PAMAQ S.A., por un monto mínimo de Gs. 28.000.000 (guaraníes veintiocho millones) y un monto máximo de Gs. 56.000.000 (guaraníes cincuenta y seis millones), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. ------------------------------------

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, conformado en forma permanente por la Lic. Nancy Ramona Villalba Ibarra, Administradora del Departamento Administrativo Financiero, la Lic. Ana Cristina Ocampos Ramírez, Jefa de la Sección de Ingresos Judiciales el Lic. Pedro Roberto Pérez Paniagua, Asistente Administrativo de la Sección de Tesorería, y la Lic. Analía Soledad Fernández González, Jefa de la Sección de Contaduría General de los Tribunales, designados por Resolución N° 024 de fecha 17 de abril de 2023 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay; **eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay, el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuestas.** ---------------------------------------

Es nuestro informe;

Pedro Juan Caballero, 04 de octubre de 2.023.-

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
COMITE DE EVALUACION

Lic. Nancy R. Villalba I.
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.

Lic. Analía Fernández
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.

Lic. Ana Cristina Ocampos
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.

Lic. Pedro Pérez
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

CONTRATACIÓN POR EXCEPCION N° 01 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE BEBEDEROS ELECTRONICOS" ID 424.995

LoteTotal, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 28.000.000 Máximo: 56.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio Referencial	Variación %
1	73161518-008	Mantenimiento preventivo de bebederos electricos AQUAMAQ AQUA 103	Unidad	EVENTO	1	690.800	690.800		
1.1		Mantenimiento preventivo	Unidad	EVENTO	1	690.800	690.800	690.800	0
2	73161518-008	Mantenimiento reparador de bebederos electricos AQUAMAQ AQUA 103	Unidad	EVENTO	1	5.040.200	5.040.200		
2.1		Cambio de motor compresor	Unidad	EVENTO	1	715.000	715.000	715.000	0
2.2		Mano de obra por cambio de motor compresor	Unidad	EVENTO	1	132.000	132.000	132.000	0
2.3		Cambio de ductos	Unidad	EVENTO	1	63.800	63.800	63.800	0
2.4		Mano de obra por cambio de ductos	Unidad	EVENTO	1	68.200	68.200	68.200	0
2.5		Carga de gas refrigerante Freon 134a y cambio de filtro con silica del gas refrigerante	Unidad	EVENTO	1	102.300	102.300	102.300	0
2.6		Mano de obra por Carga de gas refrigerante Freon 134a y cambio de filtro con silica del gas refrigerante	Unidad	EVENTO	1	90.750	90.750	90.750	0
2.7		Cambio de conector codo de 1/4 para tipo caneria	Unidad	EVENTO	1	33.000	33.000	33.000	0
2.8		Mano de obra por cambio de conector codo de 1/4 para tipo caneria	Unidad	EVENTO	1	12.100	12.100	12.100	0
2.9		Cambio de union conector	Unidad	EVENTO	1	4.400	4.400	4.400	0
2.10		Mano de obra por cambio de union conector	Unidad	EVENTO	1	12.100	12.100	12.100	0
2.11		Cambio de manguera por metro	Unidad	EVENTO	1	5.500	5.500	5.500	0
2.12		Mano de obra por cambio de manguera por metro	Unidad	EVENTO	1	12.100	12.100	12.100	0
2.13		Cambio de flotador	Unidad	EVENTO	1	70.400	70.400	70.400	0
2.14		Mano de obra por cambio de flotador	Unidad	EVENTO	1	38.500	38.500	38.500	0
2.15		Cambio de grifo	Unidad	EVENTO	1	61.600	61.600	61.600	0
2.16		Mano de obra por cambio de grifo	Unidad	EVENTO	1	13.200	13.200	13.200	0
2.17		Cambio de niple de agua fria	Unidad	EVENTO	1	16.500	16.500	16.500	0
2.18		Mano de obra por cambio de niple de agua fria	Unidad	EVENTO	1	49.500	49.500	49.500	0
2.19		Cambio de niple de agua caliente	Unidad	EVENTO	1	16.500	16.500	16.500	0
2.20		Mano de obra por cambio de niple de agua caliente	Unidad	EVENTO	1	49.500	49.500	49.500	0
2.21		Cambio de termostato de frio	Unidad	EVENTO	1	79.200	79.200	79.200	0

PODER JUDICIAL - Circunscripción Judicial de Amambay - COMITE DE EVALUACION

Lic. Pedro Pérez
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.

Lic. Nancy R. Villalba I.
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.

Lic. Analía Fernández
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.

Lic. Ana Cristina Ocampos
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.

2.22	Mano de obra por cambio de termostato de frio	Unidad	EVENTO	1	66.000	66.000	66.000	0
2.23	Cambio de bimetalicos	Unidad	EVENTO	1	40.700	40.700	40.700	0
2.24	Mano de obra por cambio de bimetalicos	Unidad	EVENTO	1	24.200	24.200	24.200	0
2.25	Cambio de resistencia	Unidad	EVENTO	1	77.000	77.000	77.000	0
2.26	Mano de obra por cambio de resistencia	Unidad	EVENTO	1	27.500	27.500	27.500	0
2.27	Pintura completa	Unidad	EVENTO	1	99.000	99.000	99.000	0
2.28	Mano de obra por pintura completa	Unidad	EVENTO	1	148.500	148.500	148.500	0
2.29	Cambio de placa electronica	Unidad	EVENTO	1	407.000	407.000	407.000	0
2.30	Mano de obra por cambio de placa electronica	Unidad	EVENTO	1	110.000	110.000	110.000	0
2.31	Cambio de llave de paso SV1 o SV3	Unidad	EVENTO	1	56.100	56.100	56.100	0
2.32	Mano de obra por cambio de llave de paso SV1 o SV3	Unidad	EVENTO	1	16.500	16.500	16.500	0
2.33	Cambio de transformador	Unidad	EVENTO	1	155.100	155.100	155.100	0
2.34	Mano de obra por cambio de transformador	Unidad	EVENTO	1	44.000	44.000	44.000	0
2.35	Cambio de rejillas	Unidad	EVENTO	1	58.300	58.300	58.300	0
2.36	Mano de obra por cambio de rejillas	Unidad	EVENTO	1	44.000	44.000	44.000	0
2.37	Cambio de tapon de desague del tanque	Unidad	EVENTO	1	5.500	5.500	5.500	0
2.38	Mano de obra por cambio de tapon de desague del tanque	Unidad	EVENTO	1	27.500	27.500	27.500	0
2.39	Cambio del motor del ventilador	Unidad	EVENTO	1	127.600	127.600	127.600	0
2.40	Mano de obra por cambio del motor del ventilador	Unidad	EVENTO	1	71.500	71.500	71.500	0
2.41	Cambio del sensor de temperatura	Unidad	EVENTO	1	27.500	27.500	27.500	0
2.42	Mano de obra por cambio del sensor de temperatura	Unidad	EVENTO	1	55.000	55.000	55.000	0
2.43	Cambio de tanque de agua fria o caliente	Unidad	EVENTO	1	531.300	531.300	531.300	0
2.44	Mano de obra por cambio de tanque de agua fria o caliente	Unidad	EVENTO	1	110.000	110.000	110.000	0
2.45	Cambio de interruptor	Unidad	EVENTO	1	66.000	66.000	66.000	0
2.46	Mano de obra por cambio de interruptor	Unidad	EVENTO	1	38.500	38.500	38.500	0
2.47	Cambio del sistema electronico	Unidad	EVENTO	1	341.000	341.000	341.000	0
2.48	Mano de obra por cambio del sistema electronico	Unidad	EVENTO	1	110.000	110.000	110.000	0
2.49	Cambio de lugar del equipo, hasta 5 mts. de manguera	Unidad	EVENTO	1	38.500	38.500	38.500	0
2.50	Mano de obra por cambio de lugar del equipo, hasta 5 mts. de manguera	Unidad	EVENTO	1	90.750	90.750	90.750	0
2.51	Cambio de domicilio, hasta 5 mts. de manguera	Unidad	EVENTO	1	38.500	38.500	38.500	0
2.52	Mano de obra por cambio de domicilio, hasta 5 mts. de manguera	Unidad	EVENTO	1	181.500	181.500	181.500	0
2.53	Instalacion de equipo, hasta 5 mts. de manguera	Unidad	EVENTO	1	38.500	38.500	38.500	0
2.54	Mano de obra por instalacion de equipo, hasta 5 mts. de manguera	Unidad	EVENTO	1	121.000	121.000	121.000	0
					Precio Total	**5.731.000**		

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Nancy R. Villalba I.
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.

Lic. Analía Fernández
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.

Lic. Ana Cristina Ocampos
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.

Lic. Pedro Pérez
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.

ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC)

33. Evaluación de Ofertas

f). Capacidad Financiera

DATOS DEL BALANCE GENERAL DE LOS AÑOS 2021 y 2022:

PAMAQ S.A.

f.1.1) Ratio de liquidéz

	2021	2022
Activo Cte.	9.022.209.182	6.999.991.761
Pasivo Cte.	2.017.225.983	1.725.021.464
	4,47	4,06
	Promedio	**4,27**

f.1.2) Indice de endeudamiento

	2021	2022
Pasivo Total	2.178.294.467	1.887.532.541
Activo Total	25.593.186.489	15.269.201.361
	0,09	0,12
	Promedio	**0,10**

f.1.3) Indice de Rentabilidad/Patrimonio

	2021	2022
Utilidad despúes del Impuesto	1.946.723.670	485.358.164
Patrimonio Neto	23.417.489.159	13.381.668.820
	0,083	0,036
	Promedio	**0,06**

OBSERVACION: La capacidad financiera de la empresa: **PAMAQ S.A.**; se encuentra dentro de lo requerido del promedio de calificación en el expediente DNCP N° 315.221.-

Verificado por:

Lic. Rafael Antonio Alcaraz Salinas
Jefe de Contabilidad y Presupuesto

PODER JUDICIAL
CONTABILIDAD
Circunscripción Judicial de Amambay

Hecho por:

MARCOS IVÁN BENÍTEZ P.
Técnico de Contabilidad